

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

134**VALDEMORO**

LICENCIAS

En relación con el expediente 141/01 de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que se sigue en este Ayuntamiento para la actividad de construcción, reformas, decoración e interiorismo, sita en avenida de Yeseros, números 15-19, nave 9, de esta localidad, solicitada por “Medio Punto Interiorismo, Sociedad Limitada Unipersonal”. Visto el informe emitido por la Policía Local en el que se manifiesta que la citada actividad ha causado baja, e intentada la notificación de “Medio Punto Interiorismo, Sociedad Limitada Unipersonal”, calle Piedras Vivas, número 38, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid), que no se ha podido practicar.

Mediante el presente anuncio, de conformidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se pone en su conocimiento que dispone del plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes sobre el expediente que se viene tramitando a instancia suya, transcurrido el cual se procedería a redactar propuesta de resolución de baja según establecen el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valdemoro, a 25 de enero de 2010.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/840/11)